



FOMENTANDO LA CULTURA PREVENTIVA: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO DE FORMACIÓN EN RIESGOS LABORALES PARA ESTUDIANTES EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR.

Autoras: María Antón Vallejo, Montserrat Saiz González, Violeta Fernández Velasco, Diana Marcela Baquero Moncada, Irene Camacho Muñoz, Miriam Fernández Trinidad.



ANTECEDENTES

Según el artículo 19 de la Ley 31/1995, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba formación en materia preventiva, la cual podrá ser impartida directamente por la empresa o concertándola con servicios ajenos.

MARCO LEGAL

Tras la reciente publicación en el Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, entra en vigor la inclusión en el sistema de la Seguridad Social a los alumnos universitarios y de formación profesional que realicen prácticas formativas no remuneradas. Estos alumnos serán asimilados a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General, por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, corresponderá a la empresa donde se desarrollen estas prácticas o al centro de formación responsable.

El Hospital Universitario Infanta Leonor, cada año en su curso académico, forma a alumnos de enfermería, fisioterapia, medicina, técnicos sanitarios en diferentes especialidades, entre otros.

¿QUÉ HICIMOS?



Tras la publicación del Real Decreto-Ley, es preciso disponer de un sistema que garantice el registro de información y formación en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los alumnos en formación, requerida por parte del Hospital Universitario Infanta Leonor.



Elaboración de un documento "Forms"
Registro a través de Código QR

Durante una sesión formativa presencial llevada a cabo por el SPRL, los alumnos realizan el Registro



¿QUÉ REGISTRAMOS?



- CONFIRMAR POR EL ALUMNO QUE SE HA LEÍDO Y ENTENDIDO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y SE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN ESPECÍFICA ✓
- DEJAR CONSTANCIA DE LA ASISTENCIA A LA SESIÓN IMPARTIDA POR EL SPRL. ✓

1

Datos del estudiante.

- Datos personales.
- Estudios que realiza.
- Centros de estudios al que pertenece.

2

Información sobre riesgos laborales generales y acciones preventivas del hospital.

Se indican en una tabla los diferentes riesgos generales a los que están expuestos y las acciones preventivas a realizar.

3

Información específica sobre riesgos laborales del hospital.

- Disposición de los EPI obligatorios para evitar los riesgos en el lugar de trabajo.
- Información de los trabajos y zonas en las que se deberán emplear dichos equipos.
- Dejar constancia de haber recibido las instrucciones para su correcto uso.

4

Instrucciones para la actuación ante una emergencia en el hospital.

Se dan por escrito las instrucciones sobre las diferentes medidas que se deben aplicar.

BIBLIOGRAFÍA

